ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CON EL SIGUIENTE OBJETO: CONTRATO PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "CAPACITACIÓN A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA REALIZAR SIMULACROS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

San Miguel Agreda de Mocoa, diciembre 2021.

Doctor:
JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ
Ordenador del Gasto
Decreto 325 del 19 de agosto de 2021
Mocoa Putumayo

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar un contrato con el objeto: **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "CAPACITACIÓN A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA REALIZAR SIMULACROS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, para realizar la contratación requerida para satisfacer la necesidad que se reporta.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La necesidad planteada se satisface mediante la celebración de un **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "CAPACITACIÓN A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA REALIZAR SIMULACROS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**.

Los lineamientos internacionales establecidos en Sendai 2012-2030, en la cuarta prioridad establece la necesidad de prepararnos para la respuesta a emergencias y desastres, entre otros temas. La política nacional de gestión de riesgo de desastres, según Ley 1523 de 2012 establece los procesos de conocimiento de riesgo, reducción de riesgo y manejo de desastres. Este último contiene en subproceso preparación para la respuesta y en el marco de la preparación están los simulacros y las simulaciones. El PNGRD y el PDGRD contempla la realización de simulacros y simulaciones.

La Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, adoptada en Colombia mediante la expedición de la Ley 1523 de 2012, se define como "el compromiso de Estado, desde lo nacional a lo territorial, incluyendo estructura, dirección, control, planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, inclusión del riesgo en la planificación e inversión pública, financiación, situación jurídica ante los desastres o calamidades, régimen especial(...) para enfrentar los eventos naturales, incluido el cambio climático, como los humanos no intencionales"[1]

En este sentido, Colombia ha sido reconocida como país pionero en América Latina en el desarrollo de una visión integral frente al tratamiento de los riesgos y desastres[2]. Esta visión integral del riesgo significa un cambio de paradigma en el tratamiento de los desastres, pasando de una concepción enfocada en llevar a cabo acciones de respuesta, a un desarrollo que propende por la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres, que según el Articulo N° 4 de la Ley 1523 de 2012, son los siguientes:

- **Conocimiento del Riesgo**: "proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre".
- **Reducción del Riesgo**: "proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y perdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera".
- **Manejo de Desastres**: "proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación".

Bajo esta perspectiva, el país tiene el gran reto de implementar los lineamientos establecidos, a fin de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de los colombianos y el desarrollo sostenible de la nación. El presente documento expone las razones que motivan la formulación de un Proyecto de Inversión para la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia, que apoye la adopción de un enfoque metodológico basado en la ejecución de actividades que permitan dar cumplimiento a los procesos definidos anteriormente.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en desarrollo de la Política de Gestión del Riego de Desastres y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establecidos por la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, ha asumido la misión de brindar ***ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS*** y departamentos para que ellos desarrollen su Plan Municipal y/o departamental en Gestión del Riesgo de Desastres tal como lo establece la mencionada Ley en los Artículos N° 32 y N° 37, el cual

les servirá a los municipios y departamentos como un instrumento para priorizar, programar y ejecutar acciones concretas siguiendo los procesos de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres.

Es así como la gobernación de Putumayo viene adelantando simulacros desde el 2013 y ha participado en más de 6 simulacros. Con una participación de 111 mil personas. Los esfuerzos de la gobernación son importantes, en el 2017 se logró la consolidación de la ordenanza 749 la cual institucionaliza los simulacros en el departamento. Aun así, la participación comunitaria es muy baja. Hay que recordar que el primer respondiente es la comunidad y que las instituciones deben prestar asistencia, orientación y dirección de la preparación para la respuesta en cabeza de los CMGRD y en especial de las alcaldías. Si la comunidad e instituciones no saben cómo abordar una situación de emergencia en su fase primaria, los efectos son graves en cuanto a pérdida de vidas humanas, bienes y servicios. Mientras que una comunidad e institucionalidad preparada, evita o reduce pérdidas y afectaciones.

Por lo anterior, y obedeciendo a informes realizados de simulacros anterior, donde se evidencia la baja capacidad local en los municipios para adelantar simulacros y simulaciones, es necesario adelantar el subproyecto para realizar asistencia técnica y capacitación a las instancias locales o municipales para fortalecer la capacidad de respuesta y de esta forma reducir los impactos en los territorios. Para este caso, se hará un ejercicio de capacitación y de simulación. Mediante la ejecución de subproyecto se cumple con la función del departamento establecida en el artículo 13 de la ley 1523 de 2012 y se aporta en la construcción de una sociedad más resiliente. Igualmente, se articula a otras inversiones y asistencias realizadas por la Gobernación.

La Gobernación del Putumayo en el Plan de Desarrollo Departamental "Trece Municipios Un Solo Corazón" 2020 – 2023, busca promover y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana con diferentes estrategias; para el presente proyecto se retoma la siguiente estructura:

Contribución a la política pública Plan de Desarrollo Departamental

Plan Departamental	"Trece Municipios, Un Solo Corazón"
DIMENSIÓN:	INSTITUCIONAL
SECTOR:	Gobierno Territorial
PROGRAMA:	Gestión del riesgo de desastres, un compromiso de todos
SUBPROGRAMA:	Preparación y manejo de desastres en el territorio
PROYECTO PLAN (Ejecutable):	Capacitación a los consejos municipales de gestión del riesgo de desastres para realizar simulacros en el departamento del putumayo.
METAS – PLAN DE DESARROLLO	200 personas atendidas

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, en lo que concierne al Programa de Gestión de riesgos de desastres, la Secretaria de Gobierno, iniciará la formulación de un proyecto, el cual pretende generar participación activa de los integrantes de SDGRD y los CMGRD del Departamento del Putumayo propiciando liderazgos con capacidad de gestión y de respuesta bajo los tres lineamientos de la Ley 1523: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los últimos años hemos presenciado a nivel mundial y regional una gran cantidad de cambios (fenómenos naturales, sin contar los provocados por el hombre) en el medio ambiente. Ante estos nuevos escenarios, con una complejidad y recurrencia en aumento de las situaciones de desastre, especialmente en nuestro contexto Departamental, Municipal.

En el Departamento del Putumayo las inundaciones son los eventos naturales más frecuentes y son reconocidas como la amenaza "socio-natural" que ha generado mayor afectación en la historia, teniendo en cuenta su alta recurrencia, los municipios involucrados y la cantidad de población que resulta afectada, se tiene que las inundaciones se encuentran en el primer lugar entre los 10 mayores desastres naturales en el período comprendido entre los años 1900 y 2011 por el número de personas afectadas y el segundo lugar por la cantidad de pérdidas económicas. El Departamento se encuentra expuesto a varios eventos como: inundaciones, avenidas torrenciales, incendios, vendavales, movimientos en masa y sismos.

Para ello, la Gobernación del Putumayo, junto con la Secretaria de Gobierno pretende a través de este Proyecto Plan ejecutable fortalecer a los CMGRD en asistencia técnica, para que sus conocimientos de Gestión de Riesgos sean realmente fundamentados que garanticen el buen funcionamiento de sus consejos y por ende se conviertan en los promotores de prevención (preparación y realización de Simulacros) de sus comunidades y replicando conocimientos, con objetivo de conservación y velando por el bienestar del ambiente, de los seres humanos y por su puesto del territorio.

PROBLEMA CENTRAL

Aumento del riesgo de desastres ante la probabilidad que ocurra un evento no deseado y genere daños al ambiente y la comunidad en el departamento del Putumayo.

CAUSAS DEL PROBLEMA CENTRAL

- Escasa asistencia técnica y capacitación hacia los CMGRD en simulacros
- Inapropiados planes de emergencias para mitigar los riesgos y sus efectos de desastres

EFECTOS DEL PROBLEMA CENTRAL

- Simulacros con deficiencias y escasa preparación técnica

- Desarticulación institucional y comunitaria para apropiar en las comunidades la política Nacional de Gestión del Riesgo

Por esta razón se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Entidad, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, suscribiendo un contrato que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

1.1 LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través de un proceso de Selección en su modalidad de Mínima Cuantía, en el cual se seleccione un proveedor que cumpla con la calidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar cuyo alcance es contrato de prestación de servicios de capacitación y asistencia técnica a los miembros de los Comités Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres para realizar simulacros en el departamento del Putumayo.

Con la satisfacción de la necesidad descrita se da respuesta a la problemática expuesta.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: CONTRATO PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CMGRD PARA REALIZAR SIMULACROS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación específicamente en las actividades y de conformidad con el CLASIFICADOR DE BIENES Y SEVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS, el objeto del proceso se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
86000000	86100000	86101700	86101714	Servicios de Formación Profesional en ejecución a una ley
44000000	44110000	44112004	44112004	Planificación de reuniones
80000000	80100000	80101500	80101510	Servicio de asesoramiento para la gestión de riesgo

2.3. ALCANCE DEL OBJETO

Dentro del cumplimiento del objeto, el contratista realizará las actividades de capacitación y asistencia técnica a los miembros de los Comités Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres para realizar simulacros en el departamento del Putumayo, con cubrimiento en todo el Departamento, cumpliendo con las características técnicas del estudio previo.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. ANÁLISIS TÉCNICO

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Profesional especializada del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación del servicio a adquirir realizado por la Secretaria de Gobierno.

3.2. FICHA TÉCNICA

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la Entidad y las cotizaciones de los servicio realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas de elementos requeridos, teniendo en cuenta que por tratarse de un contrato de mínima cuantía debe establecer precios unitarios que dependiendo la frecuencia de cada evento en particular, incidan en el monto total del contrato, a continuación se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretende ser suplidas mediante la contratación.

	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	DURABILIDAD (TIEMPO)
Fortalecer la asistencia técnica y capacitación hacia los CMGRD en simulacros	**CAPACITACIÓN A CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN SIMULACROS**	Lineamientos internacionales y nacionales en simulacros, socialización ordenanza 749 de 2017. Conceptos, importancia simulacros, procedimientos para realizar Simulacro, instrumentos para la evaluación de simulacro (acorde con la guía para simulacros), recomendaciones generales para simulacros. Duración 4 horas. 20 asistentes (miembros CMGRD,	N° Capacitaciones a CMGRD	13	

	delegados JAC, Gobernadores de los cabildos indígenas, Delegada Mujeres, Delegado Afros e indígenas) por capacitación. Una capacitación por Municipio. Las capacitaciones se coordinan con los alcaldes de cada Municipio. Las orientaciones para simulacros deben tener en cuenta los aspectos de COVID19. Evaluación de la capacitación: conocimientos adquiridos, capacitadores, organización y logística. Elaboración de un informe por capacitación con temática abordada, metodología, desarrollo de la capacitación, registro fotográfico, listado asistencia y las respectivas observaciones. Igualmente se hará un informe general. El personal que participe debe ser un profesional y un técnico con experiencia certificada en gestión de riesgo de desastres, mínimo un año. La actividad se realizará en los 13 Municipios.			Esta actividad deben tener una intensidad de 4 horas jornada continua
	Salón o auditorio para 20 personas, ventilado, desinfectado, en sitio seguro y en buen estado, con accesos a baños y lavado de manos, con equipos necesarios como computador, videobeam. El espacio debe permitir ubicar a las personas acorde con normas de bioseguridad frente a COVID19.	N° de salones	13	
	Disposición de elementos de bioseguridad para 20 personas (tapabocas desechables por 50 unidades, alcohol gliserinado con atomizador spray 1000 ml, gel antibacterial 500 ml, jabón líquido antibacterial 500 ml)	N° de kits	13	

	Refrigerio: **Bebida:** opciones (125ml) Avena y/o jugo natural. **Porción de frutas:** Opciones (120 gr) Banano y/o kiwi y/o papaya y/o melón y/o manzana acompañada con queso o mixta.	N° de refirgerios	260
	Servicio de agua y café para 20 personas, durante la jornada de 4 horas. (Vasos café cartón desechable 4 Oz por 100 unidades; desechables de madera agitador 5.5" por 50 unidades; azúcar blanca paquete por 200 sobres de 5 g)	N° de puestos	13
EJERCICIO DE SIMULACIÓN CON EL CMGRD Y ASISTENTES	Diseño y aplicación de un ejercicio de simulación avisado de un evento acorde con las particularidades del territorio y el PMGRD. Basadas en situaciones hipotéticas que se derivan del análisis de riesgos del Municipio, estrategia de respuesta y protocolos específicos. (Un guion preparado por el grupo de organización, que define claramente los eventos que cronológicamente sucederían en una situación real; esta secuencia se da a conocer a los participantes a través de mensajes que entrega el grupo controlador del ejercicio y que contienen información sobre la evolución de la emergencia, lo que tendrá que derivar en acciones concretas que resultan de un proceso de análisis y toma de decisiones. Al tiempo que la persona entrega los mensajes, otro evalúa a los participantes y el proceso de toma de decisiones; también se puede incluir un grupo observador, que no evalúa, pero si registra el desarrollo del simulacro, pudiendo dar al final, opiniones tanto para los participantes como para el grupo	N° de capacitaciones	13

	controlador). Duración 3 horas. Dos personas coordinan y evalúan el desarrollo de la actividad. Asistencia 20 personas. (Miembros CMGRD, Delegados JAC, Gobernadores de los cabildos indígenas, Delegada Mujeres, Delegado Afros e indígenas), las capacitaciones se coordinan con los alcaldes de cada Municipio. Las orientaciones para simulacros deben tener en cuenta los aspectos de la pandemia COVID19. Evaluación de la capacitación: conocimientos adquiridos, evaluación capacitadores, organización y logística. Elaboración de un informe por evento con temática abordada, metodología, desarrollo de la simulación acorde a los roles de cada institución, registro fotográfico, listado asistencia y las respectivas observaciones. Igualmente se hará un informe general. El personal que participe debe ser un profesional y un técnico con experiencia certificada en gestión de riesgo de desastres, mínimo un año. Desplazamientos y movilidad de capacitadores a cargo de contrato. La actividad en los 13 municipios.			Esta actividad debe tener una intensidad de 3 horas jornada continua
	Salón o auditorio para 20 personas, ventilado, desinfectado, en sitio seguro y en buen estado, con accesos a baños y lavado de manos, con equipos necesarios como computador, videobeam. El espacio debe permitir ubicar a las personas acorde con bioseguridad frente a COVID19 desplazamientos y movilidad de capacitadores a cargo del contrato.	N° de salones	13	

		Disposición de elementos de bioseguridad para 20 personas (tapabocas desechables por 50 unidades, alcohol gliserinado con atomizador spray 1000 ml, gel antibacterial 500 ml, jabón líquido antibacterial 500 ml)	N° kits	13	
		Refrigerio: **Bebida:** opciones (125ml) Café y/o chocolate y/o jugo natural. **Acompañante**: 2 pasteles de pollo (250 gr c/u) y/o 2 Sándwich de Jamón y queso y/o 2 Empanadas de Horno y/o 2 Arepas de choclo.	N° de refrigerios	260	
		Servicio de agua y café para 20 personas, durante la jornada de 4 horas. (Vasos café cartón desechable 4 Oz por 100 unidades; desechables de madera agitador 5.5" por 50 unidades; azúcar blanca paquete por 200 sobres de 5 g)	N° de puestos	13	
	ENTREGA DE INFORMACIÓN	Entrega de memorias en DVD, los cuales deben contener las presentaciones realizadas, material didáctico, toda la información teórica generada en el marco de la capacitación.	N° DVD	260	

3.3. EQUIPO O PERSONAL IDÓNEO REQUERIDO

CANT	PERFIL	EXPERIENCIA EXIGIDA	ACTIVIDADES MÍNIMAS A REALIZAR
1	Profesional	**Experiencia general** Mínima de 1 año a partir de la expedición de tarjeta profesional, dicha experiencia deberá estar soportada con las correspondientes certificaciones. **Experiencia especifica** Experiencia mínima de 1 año,	Brindar lineamientos técnicos para el desarrollo del proyecto, revisión de normas y guías relacionadas con la capacitación asistencia técnica con énfasis en simulacros según la UNGRD (Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres). Informe final de las actividades ejecutadas en el desarrollo de la

		donde el objeto del contrato esté relacionado con la gestión del riesgo de desastres y/o asistencia técnica en Gestión de Riesgos de Desastres Dicha experiencia deberá estar soportada con las correspondientes certificaciones.	capacitación (con las respectivas normas Icontec, actas, registros fotográficos, empastado con color verde, logos de la Administración Departamental específicamente de la Secretaria de Gobierno) Garantizar la ejecución de los procesos y hacer acompañamiento, antes, durante y después del desarrollo de la capacitación hasta la entrega del producto.
1	Técnico o socorrista	**Experiencia general** Mínima de 6 meses. Dicha experiencia deberá estar soportada con las correspondientes certificaciones. **Experiencia especifica** Experiencia mínima de 6 meses en actividades relacionadas con Gestión de Riesgos de Desastres. Dicha experiencia deberá estar soportada con las correspondientes certificaciones.	Brindar apoyo en el desarrollo del proyecto, en revisión de normas y guías relacionadas con la capacitación asistencia técnica con énfasis en simulacros según la UNGRD (Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres). Brindar apoyo en la elaboración del informe final de las actividades ejecutadas en el desarrollo de la capacitación (con las respectivas normas Icontec, actas, registros fotográficos, empastado con color verde, logos de la Administración Departamental específicamente de la Secretaria de Gobierno), apoyar la ejecución de los procesos y hacer acompañamiento, antes, durante y después del desarrollo de la capacitación hasta la entrega del producto.

4. OBLIGACIONES DEL LAS PARTES.

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminan a dar cumplimiento al contrato.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

3. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.

4. Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantará las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.

5. No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los contratistas de obra y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos.

6. En caso que, en la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la Entidad Estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la Entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la misma.

7. Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.

8. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean, puestos a su disposición para la presentación del servicio objeto de este contrato.

9. Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilatación alguna.

10. Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.

11. Cumplir con las disposiciones, legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.

13

12. Entregar de manera inmediata al supervisor (Dentro del término que este le exija), toda la información y / o documentos solicitados.

13. Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

14. El contratista garantizará la habilitación de una línea telefónica o cualquier otro medio de comunicación idóneo con el fin de solventar las inquietudes que presenten los beneficiarios del suministro.

15. Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rinden la actividad a contratar.

16. Acatar las recomendaciones del supervisor, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

17. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que sean designadas por la entidad.

4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas, ejecutado todas las obligaciones que le permitan la ejecución del objeto contractual.

2. Realizar la convocatoria e invitación a los participantes de la capacitación, actividad que deberá realizarse 7 días hábiles antes del evento conforme a los lineamientos que el supervisor del contrato señale.

3. Garantizar la disponibilidad del auditorio para la realización de la Asistencia Técnica (Capacitaciones) en temas conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad correspondiente.

4. Cumplir con los parámetros exigidos por la Entidad para la realización de las capacitaciones, las cuales deben ser dictadas por el personal idóneo, con aplicación de excelente metodología y los lineamientos establecidos en cada actividad, realizando capacitaciones presenciales, las cuales se deberán

coordinar con los alcaldes y coordinadores de los consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres de los 13 Municipios.

5. Garantizar que los insumos utilizados en los servicios a prestar sean de buena calidad en condiciones de higiene y sanidad garantizando la integridad de cada una de las personas que dispongan de los mismos.

6. Suministrar la respectiva alimentación a los participantes y/o personas del evento conforme a las especificaciones técnicas realizadas en el proyecto. En el caso de ingesta por parte de los participantes y/o personas de alimentos en condiciones no aptas para el consumo humano que conlleve con ello intoxicación de los asistentes, el contratista asumirá todos los gastos y responsabilidades como consecuencia de tales hechos.

7. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por la Gobernación del Departamento del Putumayo con ocasión a la ejecución del Contrato, como listados de asistencia, registro fotográfico, informes parciales, memorias, y el informe final.

8. Presentar un informe final al supervisor del contrato en el que dé cuenta de las obligaciones y actividades contractuales ejecutadas. Deberá anexarse a dicho informe acta de entrega firmada por las partes, dicho informe debe contener lo siguiente: Anexo Registro fotográfico, Listado de Asistencia, Actas, Facturas Originales, memorias técnicas. Deberá anexarse a dicho informe acta de entrega firmada por las partes, dicho informe debe contener sin perjuicio de otras exigencias que realice el supervisor del contrato, lo siguiente: Anexo Fotografías, Listado de Asistencia. Los entregables se harán en documento físico y magnético, en forma legible, con las respectivas normas Icontec, empastadas con color verde, logos de la administración Departamental específicamente de la Secretaria de Gobierno Departamental.

9. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, dando cumplimiento con los aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y liquidación del contrato.

10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Gobernación del Putumayo.

11. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.

12. Radicar las facturas de cobro por el suministro prestado a la Entidad, dentro de los plazos convenidos y previa aprobación del supervisor.

13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.

15. Contratar durante la ejecución del contrato, el personal necesario para adelantar el objeto contractual. 15

16. Presentar un informe final al supervisor del contrato en el que dé cuenta de las obligaciones y actividades contractuales ejecutadas. Deberá anexarse a dicho informe acta de entrega firmada por las partes, dicho informe debe contener lo siguiente: Anexo Registro fotográfico, Listado de Asistencia, Actas, Facturas Originales, memorias técnicas. Deberá anexarse a dicho informe acta de entrega firmada por las partes, dicho informe debe contener sin perjuicio de otras exigencias que realice el supervisor del contrato, lo siguiente: Anexo Fotografías, Listado de Asistencia. Los entregables se harán en documento físico y magnético, en forma legible, con las respectivas normas Icontec, empastadas con color verde, logos de la administración Departamental específicamente de la Secretaria de Gobierno Departamental.

17. Sustituir cualquier elemento entregado que no se encuentre a satisfacción del supervisor antes de iniciar el desarrollo de las actividades y en el caso del informe final y anexos antes de la firma del informe de supervisión.

Las demás que sean de la naturaleza del objeto a contratar y que designe el supervisor

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: el precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, perdidas y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Secretaria de Gobierno no será responsable por reclamaciones que tenga como causa los elementos entes descritos.

4.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1	Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, la factura por el evento presentado por el CONTRATISTA, previo cumplimiento a los requisitos exigidos.
2	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual
4	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
5	Ejercer la supervisión del contrato suscrito.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, ESTUDIO ECONÓMICO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Secretaria de Gobierno Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios del sector (Documento **ANEXO A**), donde se analizan los precios, las condiciones de mercado, y los valores históricos de la Entidad, razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para este servicio esté acorde a las necesidades del mismo.

16

5.2. ESTUDIO ECONÓMICO:

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Secretaria Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, que el costo estimado del contrato de prestación de servicios es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 34.996.000,00) MDA CTE** incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.

En consecuencia, el estudio económico para determinar el costo de los bienes y servicios, se adelantó a través de consultas en el mercado elevadas a prestadores de estos servicios, en consecuencia, el valor unitario fue establecido de acuerdo al valor promedio de 3 cotizaciones realizadas a: ELMER ORLANDO MURIEL, ASOCIACIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO -ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DEL PUTUMAYO S.A.S – AIP, de las cuales se obtuvo el siguiente análisis:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	DURABILIDAD (TIEMPO)	AGD	VALOR TOTAL	DIEGO OVIEDO	VALOR TOTAL	AIP S.A.S	VALOR TOTAL	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
					VALOR UNITARIO		VALOR UNITARIO		VALOR UNITARIO			
CAPACITACIÓN A CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN SIMULACROS	Lineamientos internacionales y nacionales en simulacros, socialización ordenanza 749 de 2017. Conceptos, importancia simulacros, procedimientos para realizar Simulacro, instrumentos para la evaluación de simulacro (acorde con la guía para simulacros), recomendaciones generales para simulacros. Duración 4 horas. 20 asistentes (miembros CMGRD, Delegados JAC, Gobernadores de los cabildos indígenas, Delegada Mujeres, Delegado Afros e indígenas) por capacitación. Una capacitación por Municipio. Las capacitaciones se coordinan con los alcaldes de cada Municipio. Las orientaciones para simulacros deben tener en cuenta los aspectos de COVID19. Evaluación de la capacitación: conocimientos adquiridos, capacitadores, organización y logística. Elaboración de un informe por capacitación con temática abordada, metodología, desarrollo de la capacitación, registro fotográfico, listado asistencia y las respectivas observaciones. Igualmente se hará un informe general. El personal que participe debe ser un profesional y un técnico con experiencia certificada en gestión de riesgo de desastres, mínimo un año. La actividad se realizará en los 13 Municipios.	N°Capacitaciones a CMGRD	13	Esta actividad debe tener una intensidad de 7 horas jornada continua	700.000	9100000	842.307	10.949.991	803.693	10.448.009,00	782.000,00	10.166.000
	Salón o auditorio para 20 personas, ventilado, desinfectado, en sitio seguro y en buen estado, con accesos a baños y lavado de manos, con equipos necesarios como computador, videobeam. El espacio debe permitir ubicar a las personas acorde con normas de bioseguridad frente a COVID19.	Unidad	13		210.000	2.730.000	180.000	2.340.000	200.000	2.600.000,00	196.666,67	2.556.667
	Disposición de elementos de bioseguridad para 20 personas (tapabocas desechables por 50 unidades, alcohol gliserinado con atomizador spray 1000 ml, gel antibacterial 500 ml, jabón líquido antibacterial 500 ml)	N° kits	13		160.000	2080000	150.000	1.950.000	140.000	1.820.000,00	150.000,00	1.950.000
	Refrigerio: Bebida: opciones (125ml) Avena y/o jugo natural. Porción de frutas: Opciones (120 gr) Banano y/o kiwi y/o papaya y/o melón y/o manzana acompañada con queso o mixta.	Unidad	260		8.000	2080000	7.000	1.820.000	8.000	2.080.000,00	7.666,67	1.993.333
	Servicio de agua y café para 20 personas, durante la jornada de 4 horas. (Vasos café carton desechable 4 Oz por 100 unidades; desechables de madera agitador 5.5" por 50 unidades; azúcar blanca paquete por 200 sobres de 5 g)	N° de puestos	13		45.000	585000	50000	650.000	40.000	520.000,00	45.000,00	585.000

EJERCICIO DE SIMULACIÓN CON EL CMGRD Y ASISTENTES	Diseño y aplicación de un ejercicio de simulación avisado de un evento acorde con las particularidades del territorio y el PMGRD. Basadas en situaciones hipotéticas que se derivan del análisis de riesgos del Municipio, estrategia de respuesta y protocolos específicos. (Un guion preparado por el grupo de organización, que define claramente los eventos que cronológicamente sucederían en una situación real, esta secuencia se da a conocer a los participantes a través de mensajes que entrega el grupo controlador del ejercicio y que contienen información sobre la evolución de la emergencia, lo que tendrá que derivar en acciones concretas que resultan de un proceso de análisis y toma de decisiones. Al tiempo que la persona entrega los mensajes, otro evalúa a los participantes y el proceso de toma de decisiones; también se puede incluir un grupo observador, que no evalúa, pero si registra el desarrollo del simulacro, pudiendo dar al final, opiniones tanto para los participantes como para el grupo controlador). Duración 3 horas. Dos personas coordinan y evalúan el desarrollo de la actividad. Asistencia 20 personas. (Miembros CMGRD, Delegados JAC, Gobernadores de los cabildos indígenas, Delegada Mujeres, Delegado Afros e indígenas), las capacitaciones se coordinan con los alcaldes de cada Municipio. Las orientaciones para simulacros deben tener en cuenta los aspectos de la pandemia COVID19. Evaluación de la capacitación: conocimientos adquiridos, evaluación capacitadores, organización y logística. Elaboración de un informe por evento con temática abordada, metodología, desarrollo de la simulación acorde a los roles de cada institución, registro fotográfico, listado asistencia y las respectivas observaciones. Igualmente se hará un informe general. El personal que participe debe ser un profesional y un técnico con experiencia certificada en gestión de riesgo de desastres, mínimo un año. Desplazamientos y movilidad de capacitadores a cargo de contrato. La actividad en los 13 municipios.	Unidad	13		700.000	9100000	700.000	9.100.000	750.000	9.750.000,00	716.666,67	9.316.667
	Salón o auditorio para 20 personas, ventilado, desinfectado, en sitio seguro y en buen estado, con accesos a baños y lavado de manos, con equipos necesarios como computador, videobeam. El espacio debe permitir ubicar a las personas acorde con bioseguridad frente a COVID19 desplazamientos y movilidad de capacitadores a cargo del contrato.	Unidad	13		210.000	2730000	180.000	2.340.000	200.000	2.600.000,00	196.666,67	2.556.667
	Disposición de elementos de bioseguridad para 20 personas (tapabocas desechables por 50 unidades, alcohol glicerinado con atomizador spray 1000 ml, gel antibacterial 500 ml, jabón líquido antibacterial 500 ml)	N° kits	13		160.000	2080000	150.000	1.950.000	140.000	1.820.000,00	150.000,00	1.950.000
	Refrigerio: Bebida: opciones (125ml) Café y/o chocolate y/o jugo natural. Acompañante: 2 pasteles de pollo (250 gr c/u) y/o 2 Sándwich de Jamón y queso y/o 2 Empanadas de Horno y/o 2 Arepas de choclo.	Unidad	260		8.000	2080000	7.000	1.820.000	8.000	2.080.000,00	7.666,67	1.993.333
	Servicio de agua y café para 20 personas, durante la jornada de 4 horas. (Vasos café carton desechable 4 Oz por 100 unidades; desechables de madera agitador 5.5" por 50 unidades; azúcar blanca paquete por 200 sobres de 5 g)	Unidad	13		45.000	585000	50.000	650.000	40.000	520.000,00	45.000,00	585.000
ENTREGA DE INFORMACIÓN	Entrega de memorias en DVD, los cuales deben contener las presentaciones realizadas, material didáctico, toda la información teórica generada en el marco de la capacitación.	Unidad	260		5.000	1300000	5.500	1.430.000	5.000	1.300.000,00	5.166,67	1.343.333
	TOTAL					34.450.000		34.999.991		35.538.009		34.996.000

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

19

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas que presenten valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.

2. Retención en la fuente.

3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

5. Estampillas

6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

Nota: por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública del presente proceso. No obstante, lo anterior, contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida, conforme al formato del pliego de condiciones, en caso que no corresponda, la oferta será rechazada.

b) El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.

c) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

e) La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

f) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

g) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

h) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

5.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con la necesidad presentada en la Entidad se determinó el costo probable para el presente proceso de selección cuyo objeto es **CONTRATO DE PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CMGRD PARA REALIZAR SIMULACROS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".** Será hasta la suma DE **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($34.996.000,00) MDA CTE incluido IVA** y demás costos indirectos.

6. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO.

6.1. PLAZO DEL CONTRATO.

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **TRES (03) MESES**, los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución, legalización del

contrato y suscripción del acta de inicio.

6.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la Ley colombiana.

6.3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O EJECUCIÓN.

La ejecución contractual se realizará en los trece (13) municipio del Departamento del Putumayo.

6.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Articulo 94 Ley 1474/2011, Decreto 1082/2015. Artículo 32. Numeral 3° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 94. ***Transparencia en contratación de mínima cuantía.*** Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Adquisición en grandes superficies. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, cuando se trate de la adquisición de bienes relacionados con la emergencia, las entidades públicas podrán adquirirlos mediante el instrumento de agregación de demanda de grandes superficies, en cuyo caso el valor de la transacción podrá ser hasta por el monto máximo de la menor cuantía de la respectiva Entidad Estatal.

(inciso, adicionado por el Art. 6 del Decreto 537 de 2020)

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

7. AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional especializada de presupuesto así:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($34.996.000)**, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTA: 0301-4-325332-1002

CONCEPTO: "CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CMGRD PARA REALIZAR SIMULACROS EN EL DEPARTAMENTO EL PUTUMAYO"

VALOR EN NÚMEROS: $34.996.000

No. de CDP	5114	F/Expedición	05/11/2021	Vigencia	31/12/2020

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

8. ANÁLIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realiza en el anexo No. 1 del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

8.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentara a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas de conformidad con el decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16, 2.2.1.2.3.1.1.13

23

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato.	5% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.13 del decreto 2015
Calidad de bienes	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015. Deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Con el amparo de calidad de los bienes a entregar, la Entidad se precave para la eventualidad de que los elementos que le han sido entregados, no sean aptos para el fin o servicios para el cual fueron contratados, por causa imputable al contratista; así también se precave contra la eventualidad de la mala calidad del servicio.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

9. FORMA DE PAGO

El Departamento del Putumayo pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez el contratista allegue factura de venta, informe de actividades en el que acredite el cumplimiento total del contrato con la constancia o informe expedido por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción (bienes y servicios) y la suscripción del acta de liquidación.

La Entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios efectivamente prestados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

El pago se hará en la cuenta a de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular este. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Si el contratista **no** presenta la cuenta con sus soportes, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de intereses o sobre costos sobre el valor de la cuenta.

La secretaria de Gobierno Departamental adelantará los trámites correspondientes para la aplicación de las figuras presupuestales que garanticen el pago oportuno al contratista en virtud del contrato que llegue a suscribir.

25

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y Retención en la Fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Nota: La Gobernación del Putumayo Sólo pagará al contratista los valores de los bienes y servicios debida y efectivamente prestados a los beneficiarios del presente proceso, y sin sobrepasar los servicios contratados.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

El Secretario de Gobierno Departamental, ejercerá la vigilancia y control al cumplimiento del contrato o quien haga sus veces o quien se delegue para que haga la supervisión, quien ejercerá las funciones de supervisión y deberá presentar un informe final de ejecución, así como certificación del cumplimiento del objeto contractual.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de contratación Departamental, el Manual de supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificaran y presentaran un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigencia del presente contrato.

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientaran al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas incluidas la del inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de las decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que se justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adicionales que fueren necesarias

11. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad del servicio al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la Entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la Entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al

verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en termino perentorio otorgado por la Entidad.

27

12.1. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y VERIFICAR DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar:

- La capacidad jurídica.
- la capacidad técnica y la experiencia.
- La capacidad financiera.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificara como **HABILITADA** o **no HABILITADA**

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen:

12.1.1. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD JURÍDICA QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA (requisitos habilitantes):

Los proponentes deben cumplir con los requisitos de orden jurídico.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificara como CUMPLE o NO CUMPLE.

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña:

12.1.1.1. CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Requisitos que se cumplen con la firma de la carta de prestación de oferta por parte de la persona legalmente facultada.

La oferta deberá ser presentada por el Representante Legal o tercero debidamente autorizado mediante documento notarial.

Debe ser firmada por el proponente, Persona Natural o Representante Legal para personas Jurídicas o persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o para presentar esta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitara e indicara el término concedido para ello.
Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita. 28

Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de quien suscribe la oferta. La no entrega de este documento también es una causal de rechazo.

12.1.1.2. DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA: CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a Titulo de Consorcio o Unión Temporal.
b) Designar la persona que para todos los efectos representara el Consorcio o Unión Temporal.
c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
d) Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta (actividades) y en su ejecución y en las obligaciones, responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, lo cuales no podrán ser modificados en el consentimiento previo de la entidad.
e) Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
f) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la factura.

Si la factura la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va a realizar Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventanas discriminado en la factura que expida el Consorcio o la Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto para efectos de ser declarados.

En cualquiera de las Alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal o el mismo requiera aclaraciones, la entidad solicitara el documento o las aclaraciones para lo cual, el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

29

12.1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE.

Tratándose de persona jurídica el oferente, debe encontrarse inscrito en la Cámara de Comercio, tener vigente y renovada su matrícula, para lo cual, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, donde conste que el objeto social permita celebrar y ejecutar el contrato, esto es que tenga relación con servicios de capacitación, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

12.1.1.4. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Cuando el Representante Legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo o asamblea o del órgano competente que según los estatutos esté facultado para el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuesta y contratar en la presente convocatoria pública.

Para el caso de oferentes plurales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá acreditar que su representante cuenta con **AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE** en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio, la Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida

NOTA:

Se calificará como no cumple aquellos certificados donde cuyo código de verificación no pueda ser verificado por parte de la entidad, toda vez que dicho código permite su verificación una única vez.

12.1.1.5. PERFIL DEL OFERENTE:

PERSONAS NATURALES:

Personas naturales, con un perfil profesional como: profesional con 1 año de experiencia donde el objecto del contrato esté relacionado con gestión del riesgo y técnico o socorrista con 6 meses de experiencia en Gestión de Riesgos y Desastres.

En caso de oferentes conformados bajo figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá aportar dicha documentación.

30

PERSONAS JURÍDICAS:

Las personas jurídicas, acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. Su objeto social debe ser acorde con el objeto del presente proceso.

12.1.1.6. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cedula de ciudadanía (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas y para cada integrante de un consorcio o de una unión temporal.

12.1.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

Se deberá presentar el Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado.

NOTA: Se calificará como no cumple aquellos certificados donde cuyo código de verificación no pueda ser verificado por parte de la entidad, toda vez que dicho código permite su verificación una única vez.

12.1.1.9. CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL VIGENTE:

Tratándose de persona natural el oferente, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar el contrato, que tenga la actividad de servicios de capacitación, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato.

12.1.1.10. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

De conformidad con lo señalado en el artículo 1 de la Ley 90 de 1995, el proponente deberá presentar debidamente diligenciado el formato único de la función pública ya sea persona natural o jurídica.

12.1.1.11. CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente ya sea persona natural o jurídica, que tenga empleados a su cargo, deberá entregar certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgo laborales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y Servicios Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

a. Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por determinación estatuaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal.
b. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentre al día en el cumplimiento del mismo.
c. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, de acuerdo con su naturaleza jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.
d. En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo expresamente.
e. Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigentes del mes en que se adelanta el cierre de prestación de ofertas del presente proceso.
f. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión Temporal debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda el certificarlo.

El Departamento del putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contara con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

De conformidad con el concepto N° 20131200224891 del 27-02-2003 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado de encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en Salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos

Laborales." (...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada.

12.1.1.12. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

32

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la Republica, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a tres meses.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la nación, Correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a tres meses.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

NOTA: estos certificados serán verificados por la Entidad y esta podrá solicitar se aclare cualquier duda. Boletín de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)-SIRI (Fiscalía).

ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).

Este certificado se obtiene en la página web.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): De conformidad con la ley 2097 el oferente deberá presentar certificado en el que conté que no se encuentra inscrito en el (REDAM); si al momento de presentar la propuesta aún no se ha habilitado el (REDAM) el oferente deberá presentar manifestación bajo la gravedad de juramento, en la que indique que no se encuentra en mora por concepto de cuotas alimentarias.

ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS- CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA.

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como par representantes legales de persona jurídicas y miembros de Consorcios o Uniones Temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srpsi.polici.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

12.1.1.13. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES:

El proponente presentará declaración expresa de **NO** estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, dicha declaración deberá darse por cada uno de sus integrantes conforme el formato dispuesto para ello en el presente proceso de selección.

12.1.2. DOCUMENTOS DE CONDICIONES TÉCNICAS Y FORMAS DE ACREDITARLAS.

Las condiciones técnicas están constituidas por la descripción detallada de cada bien y/o servicio a adquirir. Se acreditará con la presentación de una ficha técnica de los bienes y servicios ofrecidos conforme a las condiciones exigidas.

12.1.2.1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

Es la experiencia del proponente derivado de los contratos celebrados relacionados con los servicios requeridos en el presente proceso.

EXPERIENCIA GENERAL: el proponente deberá demostrar la experiencia mínima requerida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución de uno (01) contratos cuyo objeto corresponda a los servicios de capacitación asistencia técnica.

Los contratos deberán encontrarse debidamente ejecutados y liquidados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso el valor de al menos uno de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: el proponente deberá demostrar la experiencia requerida con entidades públicas o privadas en la ejecución de 1 (uno) contrato cuyo objeto corresponda a los servicios de capa citación y asistencia técnica en temas relacionados con gestión del riesgo.

El contrato deberá encontrarse debidamente ejecutado y liquidado con anterioridad a la fecha del cierre del presente proceso, el valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial.

Para efecto de que la oferta sea habilitada debe cumplir con el valor minim0o del contrato exigido en el presente criterio de verificación, en caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal, se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria de un solo contrato.

12.1.2.2. CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

Para el proponente:

En caso de contratos suscritos con entidades del Estado la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

- Copia del contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Copia de contrato y Certificación de ejecución (100%) expedida por la Entidad contratante.

12.1.2.3. CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:

Tanto como para el proponente como para el equipo mínimo de trabajo, estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o Entidad contratante y en caso de una Entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual coste la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante.

b) Nombre o razón social del contratista.

c) Fecha de inicio y terminación del contrato, suspensiones, reinicios (día/mes/año).

d) Valor del contrato y adiciones.

e) Número del contrato.

f) Acta de liquidación.

g) Firma de la persona autorizada indicando nombre completo cargo y datos de contacto (Teléfono, celular, correo electrónico y dirección).

h) Objeto del contrato el cual debe ser acorde o similar al objeto del presente proceso de selección.

En caso de que falte alguna información, la misma podrá ser completada durante la etapa de evaluación y verificación.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en Consorcio o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho Consorcio o Unión Temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

12.1.2.2. EQUIPO DE TRABAJO

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	REQUISITOS
1	Profesional	**Experiencia general** Mínima de 1 año a partir de la expedición de tarjeta profesional, dicha experiencia deberá estar soportada con las correspondientes certificaciones. **Experiencia especifica** Experiencia mínima	✓ Hoja de vida en formato único ✓ Tarjeta profesional (si aplica) ✓ Certificación de vigencia de la tarjeta profesional ✓ Copia de cédula de ciudadanía ✓ Copia del diploma académico. ✓ Acta de grado ✓ Libreta Militar ✓ Registro Único Tributario

		de 1 año meses en Asistencia técnica en Gestión de Riesgos de Desastres y/o con planes comunitarios y/o planes escolares de gestión de riesgo y/o simulacros, y/o planes de gestión de riesgo de desastres.	✓ Certificación responsable fiscales y antecedentes disciplinarios ✓ Antecedentes judiciales o penales ✓ Antecedentes sobre medidas correctivas - código nacional de policía y convivencia ✓ Certificaciones laborales.
1	Técnico o socorrista	**Experiencia general** Mínima de 6 meses. Dicha experiencia deberá estar soportada con las correspondientes certificaciones. **Experiencia especifica** Experiencia mínima de 6 meses en Gestión de Riesgos de Desastres o en actividades de socorro. Dicha experiencia deberá estar soportada con las correspondientes certificaciones.	✓ Hoja de vida en formato único ✓ Tarjeta profesional (si aplica) ✓ Certificación de vigencia de la tarjeta profesional ✓ Copia de cédula de ciudadanía ✓ Copia del diploma académico. ✓ Acta de grado ✓ Libreta Militar ✓ Registro Único Tributario ✓ Certificación responsable fiscales y antecedentes disciplinarios ✓ Antecedentes judiciales o penales ✓ Antecedentes sobre medidas correctivas - código nacional de policía y convivencia. ✓ Certificaciones laborales.

36

12.1.2.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

declaración de no financieros en proceso abreviados

Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

13. GARANTÍA DE SERENIDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, la respectiva Garantía de seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9.

37

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.
La oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015.

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) de la oferta. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta es la vigencia que en todo caso no podrá ser inferior a tres meses.

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que el referido documento se expresa que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos.

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

38

La gobernación del putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurando, no estar referida al presente proceso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitara al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta.

13. CRITERIOS DE CALIFICACION PARA EVALUAR PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único criterio de evaluación será precio más bajo.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación Departamental, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.5.2 Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

a. Cuando la propuesta sea encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
b. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
c. cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
d. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando esta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal, y no se subsane dentro del término concedido para ello.
e. cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.

f. Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.
g. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y pliego no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
h. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación. La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
i. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.
j. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
k. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas
l. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
m. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
n. cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
o. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
p. Cuando el valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
q. No allegar garantía de seriedad de la oferta Artículo 5. Parágrafo 3 Ley 1882 de 2018.
r. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la ley o decreto reglamentarios.

15.1. REVISIÓN FORMATO OFERTA ECONÓMICA.

El proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.
El proponente deberá ajustar al peso en precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso, en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación del putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del putumayo en el cuadro del presupuesto y

especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta con menor valor.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas

40

16. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo y al pago de los Impuestos legales correspondientes dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato.

17. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES

Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza 766 del 20 de mayo de 2018, modificada mediante Ordenanza Departamental N° 788 del 18/02/2020 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

Mediante Decreto 062 del 20 de febrero de 2018 *"por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el Departamento del putumayo y se dictan otras disposiciones"*.

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor del Contrato
1	Adulto mayor	5,0%
2	Bomberil	1%
3	Electrificación Rural	0,5%
4	Pro Cultura	0.5%
5	Desarrollo Fronterizo	0.5 %
6	Desarrollo Departamental.	0.5%
7	Pro Deporte y Recreación	2.5%
TOTAL		10.5 %

18. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del

contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo

41

19. LIQUIDACION DEL CONTRATO:

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

Si los servicios que se prestan a la Gobernación del Putumayo en ejecución del contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acta de liquidación unilateral, se dejara constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de Liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

19. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaria de Gobierno Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

RESPONSABLE

CARLOS GERARDO GONZÁLEZ ORTEGA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró:	David Andrade Delgado	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó	Fernando Rodríguez	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo SGD	

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 1.

San Miguel Agreda de Mocoa, Diciembre de 2021.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar la contratación del siguiente objeto: **CONTRATO PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CMGRD PARA REALIZAR SIMULACROS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del **Decreto 1082 de 2015**.

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "CAPACITACIÓN A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA REALIZAR SIMULACROS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

2. ASPECTOS TÉCNICOS

Los lineamientos internacionales establecidos en Sendai 2012-2030, en la cuarta prioridad establece la necesidad de prepararnos para la respuesta a emergencias y desastres, entre otros temas. La política nacional de gestión de riesgo de desastres, según Ley 1523 de 2012 establece los procesos de conocimiento de riesgo, reducción de riesgo y manejo de desastres. Este último contiene en subproceso preparación para la respuesta y en el marco de la preparación están los simulacros y las simulaciones. El PNGRD y el PDGRD contempla la realización de simulacros y simulaciones.

La Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, adoptada en Colombia mediante la expedición de la Ley 1523 de 2012, se define como "el compromiso de Estado, desde lo nacional a lo territorial, incluyendo estructura, dirección, control, planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, inclusión del riesgo en la planificación e inversión pública, financiación, situación jurídica ante los desastres o calamidades, régimen especial(...) para enfrentar los eventos naturales, incluido el cambio climático, como los humanos no intencionales"1

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en desarrollo de la Política de Gestión del Riego de Desastres y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establecidos por la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, ha asumido la misión de brindar ***ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS*** y departamentos para que ellos desarrollen su Plan Municipal y/o departamental en Gestión del Riesgo de Desastres tal como lo establece la mencionada Ley en los Artículos N° 32 y N° 37, el cual les servirá a los municipios y departamentos como un instrumento para priorizar, programar y ejecutar acciones concretas siguiendo los procesos de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres.

Es así como la gobernación de Putumayo viene adelantando simulacros desde el 2013 y ha participado en más de 6 simulacros. Con una participación de 111 mil personas. Los esfuerzos de la gobernación son importantes, en el 2017

se logró la consolidación de la ordenanza 749 la cual institucionaliza los simulacros en el departamento. Aun así, la participación comunitaria es muy baja. Hay que recordar que el primer respondiente es la comunidad y que las instituciones deben prestar asistencia, orientación y dirección de la preparación para la respuesta en cabeza de los CMGRD y en especial de las alcaldías. Si la comunidad e instituciones no saben cómo abordar una situación de emergencia en su fase primaria, los efectos son graves en cuanto a pérdida de vidas humanas, bienes y servicios. Mientras que una comunidad e institucionalidad preparada, evita o reduce pérdidas y afectaciones.

Por lo anterior, y obedeciendo a informes realizados de simulacros anterior, donde se evidencia la baja capacidad local en los municipios para adelantar simulacros y simulaciones, es necesario adelantar el subproyecto para realizar asistencia técnica y capacitación a las instancias locales o municipales para fortalecer la capacidad de respuesta y de esta forma reducir los impactos en los territorios. Para este caso, se hará un ejercicio de capacitación y de simulación. Mediante la ejecución de subproyecto se cumple con la función del departamento establecida en el artículo 13 de la ley 1523 de 2012 y se aporta en la construcción de una sociedad más resiliente. Igualmente, se articula a otras inversiones y asistencias realizadas por la Gobernación.

La Gobernación del Putumayo en el Plan de Desarrollo Departamental "Trece Municipios Un Solo Corazón" 2020 – 2023, busca promover y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana con diferentes estrategias; para el presente proyecto se retoma la siguiente estructura:

Contribución a la política pública Plan de Desarrollo Departamental

Plan Departamental	"Trece Municipios, Un Solo Corazón"
DIMENSIÓN:	INSTITUCIONAL
SECTOR:	Gobierno Territorial
PROGRAMA:	Gestión del riesgo de desastres, un compromiso de todos
SUBPROGRAMA:	Preparación y manejo de desastres en el territorio
PROYECTO PLAN (Ejecutable):	Apoyo y asistencia para realizar simulacros en el departamento del Putumayo
METAS – PLAN DE DESARROLLO	200 personas atendidas

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, en lo que concierne al Programa de Gestión de riesgos de desastres, la Secretaria de Gobierno, iniciará la formulación de un proyecto, el cual pretende generar participación activa de los integrantes de SDGRD y los CMGRD del Departamento del Putumayo propiciando liderazgos con capacidad de gestión y de respuesta bajo los tres lineamientos de la Ley 1523: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo

3.1 ANÁLISIS DE MERCADO

3.1. Análisis Precios del Mercado:

Con el objeto de actualizar los precios de los productos y servicios a contratar se adelantó unas consultas en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a empresas que prestan estos servicios.

Es así que luego de solicitar por parte de la Secretaria de Gobierno Departamental las cotizaciones a posibles oferentes dentro del proceso, se procedió su respectivo análisis comparativo, estableciendo costos unitarios promedio de los elementos a suministrar. Con la información recopilada de las cotizaciones, se realizó un análisis unitario de lo cotizado. Seguidamente el precio promedio de cada bien y servicio a adquirir se multiplico por las cantidades requeridas con el objeto de tener un análisis de los precios cotizados, se consideró que el precio máximo de mercado que se debe fijar para estas adquisiciones, es el promedio de las cotizaciones respecto de cada producto.

Lo anterior se concreta así:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	DURABILIDAD (TIEMPO)	AGD	VALOR TOTAL	DIEGO OVIEDO	VALOR TOTAL	AIP S.A.S	VALOR TOTAL	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
					VALOR UNITARIO		VALOR UNITARIO		VALOR UNITARIO			
CAPACITACIÓN A CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN SIMULACROS	Lineamientos internacionales y nacionales en simulacros, socialización ordenanza 749 de 2017 Conceptos, importancia simulacros, procedimientos para realizar Simulacro, instrumentos para la evaluación de simulacro (acorde con la guía para simulacros), recomendaciones generales para simulacros Duración 4 horas 20 asistentes (miembros CMGRD, Delegados JAC, Gobernadores de los cabildos indígenas, Delegada Mujeres, Delegado Afros e indígenas) por capacitación. Una capacitación por Municipio Las capacitaciones se coordinan con los alcaldes de cada Municipio. Las orientaciones para simulacros deben tener en cuenta los aspectos de COVID19. Evaluación de la capacitación, conocimientos adquiridos, capacitadores, organización y logística. Elaboración de un informe por capacitación con temática abordada, metodología, desarrollo de la capacitación, registro fotográfico, listado asistencia y las respectivas observaciones. Igualmente se hará un informe general. El personal que participe debe ser un profesional y un técnico con experiencia certificada en gestión de riesgo de desastres, mínimo un año. La actividad se realizará en los 13 Municipios.	N°Capacitaciones a CMGRD	13	Esta actividad debe tener una intensidad de 7 horas jornada continua	700.000	9100000	842.307	10.949.991	803.693	10.448.009,00	782.000,00	10.166.000
	Salón o auditorio para 20 personas, ventilado, desinfectado, en sitio seguro y en buen estado, con accesos a baños y lavado de manos, con equipos necesarios como computador, videobeam. El espacio debe permitir ubicar a las personas acorde con normas de bioseguridad frente a COVID19.	Unidad	13		210.000	2.730.000	180.000	2.340.000	200.000	2.600.000,00	196.666,67	2.556.667
	Disposición de elementos de bioseguridad para 20 personas (tapabocas desechables por 50 unidades, alcohol gliserinado con atomizador spray 1000 ml, gel antibacterial 500 ml, jabón líquido antibacterial 500 ml)	N° kits	13		160.000	2080000	150.000	1.950.000	140.000	1.820.000,00	150.000,00	1.950.000
	Refrigerio Bebida: opciones (125ml) Avena y/o jugo natural Porción de frutas: Opciones (120 gr) Banano y/o kiwi y/o papaya y/o melón y/o manzana acompañada con queso o mixta.	Unidad	260		8.000	2080000	7.000	1.820.000	8.000	2.080.000,00	7.666,67	1.993.333
	Servicio de agua y café para 20 personas, durante la jornada de 4 horas. (Vasos café carton desechable 4 Oz por 100 unidades, desechables de madera agitador 5.5" por 50 unidades; azúcar blanca paquete por 200 sobres de 5 g)	N° de puestos	13		45.000	585000	50000	650.000	40.000	520.000,00	45.000,00	585.000

EJERCICIO DE SIMULACIÓN CON EL CMGRD Y ASISTENTES	Diseño y aplicación de un ejercicio de simulación avisado de un evento acorde con las particularidades del territorio y el PMGRD. Basadas en situaciones hipotéticas que se derivan del análisis de riesgos del Municipio, estrategia de respuesta y protocolos específicos. (Un guion preparado por el grupo de organización, que define claramente los eventos que cronológicamente sucederían en una situación real; esta secuencia se da a conocer a los participantes a través de mensajes que entrega el grupo controlador del ejercicio y que contienen información sobre la evolución de la emergencia, lo que tendrá que derivar en acciones concretas que resultan de un proceso de análisis y toma de decisiones. Al tiempo que la persona entrega los mensajes, otro evalúa a los participantes y el proceso de toma de decisiones; también se puede incluir un grupo observador, que no evalúa, pero si registra el desarrollo del simulacro, pudiendo dar al final, opiniones tanto para los participantes como para el grupo controlador). Duración 3 horas. Dos personas coordinan y evalúan el desarrollo de la actividad. Asistencia 20 personas. (Miembros CMGRD, Delegados JAC, Gobernadores de los cabildos indígenas, Delegada Mujeres, Delegado Afros e indígenas), las capacitaciones se coordinan con los alcaldes de cada Municipio. Las orientaciones para simulacros deben tener en cuenta los aspectos de la pandemia COVID19. Evaluación de la capacitación: conocimientos adquiridos, evaluación capacitadores, organización y logística. Elaboración de un informe por evento con temática abordada, metodología, desarrollo de la simulación acorde a los roles de cada institución, registro fotográfico, listado asistencia y las respectivas observaciones. Igualmente se hará un informe general. El personal que participe debe ser un profesional y un técnico con experiencia certificada en gestión de riesgo de desastres, mínimo un año. Desplazamientos y movilidad de capacitadores a cargo de contrato. La actividad en los 13 municipios	Unidad	13		700.000	9100000	700.000	9.100.000	750.000	9.750.000,00	9.316.667
	Salón o auditorio para 20 personas, ventilado, desinfectado, en sitio seguro y en buen estado, con accesos a baños y lavado de manos, con equipos necesarios como computador, videobeam. El espacio debe permitir ubicar a las personas acorde con bioseguridad frente a COVID19 desplazamientos y movilidad de capacitadores a cargo del contrato.	Unidad	13		210.000	2730000	180.000	2.340.000	200.000	2.600.000,00	2.556.667
	Disposición de elementos de bioseguridad para 20 personas (tapabocas desechables por 50 unidades, alcohol gliserinado con atomizador spray 1000 ml, gel antibacterial 500 ml, jabón líquido antibacterial 500 ml)	N° kits	13		160.000	2080000	150.000	1.950.000	140.000	1.820.000,00	1.950.000
	Refrigerio: Bebida: opciones (125ml) Café y/o chocolate y/o jugo natural. Acompañante: 2 pasteles de pollo (250 gr c/u) y/o 2 Sándwich de Jamón y queso y/o 2 Empanadas de Horno y/o 2 Arepas de choclo.	Unidad	260		8.000	2080000	7.000	1.820.000	8.000	2.080.000,00	1.993.333
	Servicio de agua y café para 20 personas, durante la jornada de 4 horas. (Vasos café carton desechable 4 Oz por 100 unidades; desechables de madera agitador 5.5" por 50 unidades; azúcar blanca paquete por 200 sobres de 5 g)	Unidad	13		45.000	585000	50.000	650.000	40.000	520.000,00	585.000
ENTREGA DE INFORMACIÓN	Entrega de memorias en DVD, los cuales deben contener las presentaciones realizadas, material didáctico, toda la información teórica generada en el marco de la capacitación.	Unidad	260		5.000	1300000	5.500	1.430.000	5.000	1.300.000,00	1.343.333
	TOTAL					**34.450.000**		**34.999.991**		**35.538.009**	**34.996.000**

EJERCICIO DE SIMULACIÓN CON EL CMGRD Y ASISTENTES	Diseño y aplicación de un ejercicio de simulación avisado de un evento acorde con las particularidades del territorio y el PMGRD. Basadas en situaciones hipotéticas que se derivan del análisis de riesgos del Municipio, estrategia de respuesta y protocolos específicos. (Un guion preparado por el grupo de organización, que define claramente los eventos que cronológicamente sucederían en una situación real; esta secuencia se da a conocer a los participantes a través de mensajes que entrega el grupo controlador del ejercicio y que contienen información sobre la evolución de la emergencia, lo que tendrá que derivar en acciones concretas que resultan de un proceso de análisis y toma de decisiones. Al tiempo que la persona entrega los mensajes, otro evalúa a los participantes y el proceso de toma de decisiones; también se puede incluir un grupo observador, que no evalúa, pero si registra el desarrollo del simulacro, pudiendo dar al final, opiniones tanto para los participantes como para el grupo controlador). Duración 3 horas. Dos personas coordinan y evalúan el desarrollo de la actividad. Asistencia 20 personas. (Miembros CMGRD, Delegados JAC, Gobernadores de los cabildos indígenas, Delegada Mujeres, Delegado Afros e indígenas), las capacitaciones se coordinan con los alcaldes de cada Municipio. Las orientaciones para simulacros deben tener en cuenta los aspectos de la pandemia COVID19. Evaluación de la capacitación, conocimientos adquiridos, evaluación capacitadores, organización y logística. Elaboración de un informe por evento con temática abordada, metodología, desarrollo de la simulación acorde a los roles de cada institución, registro fotográfico, listado asistencia y las respectivas observaciones. Igualmente se hará un informe general. El personal que participe debe ser un profesional y un técnico con experiencia certificada en gestión de riesgo de desastres, mínimo un año. Desplazamientos y movilidad de capacitadores a cargo de contrato. La actividad en los 13 municipios.	Unidad	13		700.000	9100000	700.000	9.100.000	750.000	9.750.000,00	716.666,67	9.316.667
	Salón o auditorio para 20 personas, ventilado, desinfectado, en sitio seguro y en buen estado, con accesos a baños y lavado de manos, con equipos necesarios como computador, videobeam. El espacio debe permitir ubicar a las personas acorde con bioseguridad frente a COVID19 desplazamientos y movilidad de capacitadores a cargo del contrato.	Unidad	13		210.000	2730000	180.000	2.340.000	200.000	2.600.000,00	196.666,67	2.556.667
	Disposición de elementos de bioseguridad para 20 personas (tapabocas desechables por 50 unidades, alcohol gliserinado con atomizador spray 1000 ml, gel antibacterial 500 ml, jabón líquido antibacterial 500 ml)	N° kits	13		160.000	2080000	150.000	1.950.000	140.000	1.820.000,00	150.000,00	1.950.000
	Refrigerio: Bebida: opciones (125ml) Café y/o chocolate y/o jugo natural. Acompañante: 2 pasteles de pollo (250 gr c/u) y/o 2 Sándwich de Jamón y queso y/o 2 Empanadas de Horno y/o 2 Arepas de choclo.	Unidad	260		8.000	2080000	7.000	1.820.000	8.000	2.080.000,00	7.666,67	1.993.333
	Servicio de agua y café para 20 personas, durante la jornada de 4 horas. (Vasos café carton desechable 4 Oz por 100 unidades; desechables de madera agitador 5.5" por 50 unidades; azúcar blanca paquete por 200 sobres de 5 g)	Unidad	13		45.000	585000	50.000	650.000	40.000	520.000,00	45.000,00	585.000
ENTREGA DE INFORMACIÓN	Entrega de memorias en DVD, los cuales deben contener las presentaciones realizadas, material didáctico, toda la información teórica generada en el marco de la capacitación.	Unidad	260		5.000	1300000	5.500	1.430.000	5.000	1.300.000,00	5.166,67	1.343.333
	TOTAL					34.450.000		34.999.991		35.538.009		34.996.000

3.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.2.1 Histórico De La Entidad.

Se realizo un rastreo en retrospectiva de Procesos de contratación celebrados en 2015 - 2018 celebrados por el Departamento del Putumayo y se encontraron los siguientes contratos con objetos relacionados al que se pretende contratar:

NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO	CUANTIA	FECHA DE CELEBRACIÓN
SSAD-MC-006-2018	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATO DE PRESENTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL PENSIONADO DEL A GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Putumayo: San Miguel de Mocoa, Villa Garzón/Villa Amazonica, Sibundoy	$ 22,000,000	**Fecha de apertura** 19-09-2018
SPCD-MC-009-2017	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "CAPACITACION A EMPRESARIOS EN TEMAS FISCALES, ADUANEROS, NORMATIVOS CON ENFOQUE DE COMERCIO EXTERIOR"	Putumayo: Puerto Asís	$ 39,970,000	**Fecha de apertura** 21-12-2017
SSD MC-010-2015	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR CAPACITACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA HOSPITALARIA A LAS ESE DEL DEPARTAMENTO Y REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN AL REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN HOSPITALARIA	Putumayo: San Miguel de Mocoa	$ 35,000,000	**Fecha de apertura** 21-10-2015

3.2.2 Histórico de contratos celebrados por otras entidades estatales:

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación similares al objeto de contratación, realizados por otras entidades estatales, se realizó una consulta en el SECOP de entidades públicas

de similares condiciones a las del Putumayo, la consulta se realizó de manera retrospectiva, identificando los siguientes contratos:

NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO	CUANTIA	FECHA DE CELEBRACION
MC-037-2020	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION E INTEGRACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MALAGA SANTANDER AÑO 2020	Santander: Málaga	$ 22,840,000	20-11-2020
IPMC-MB-033-2020	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN DE LA POBLACIÓN BOAVITANA RESIDENTE EN LAS ZONAS PROTEGIDAS SOBRE EL CUIDADO AMBIENTAL, REFORESTACIÓN Y TEMAS RELACIONADOS Y LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL NATIVO Y ORNAMENTAL E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA ADELANTAR ACCIONES DE REFORESTACIÓN EN PREDIOS MUNICIPALES Y EMBELLECIMIENTO DE ÁREAS PUBLICAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA GESTIÓN AMBIENTAL COMPROMETIDA DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 "POR BOAVITA TODOS CON EL ALMA" DEL MUNICIPIO DE BOAVITA	Boyacá: Boavita	$ 18,345,317	11-11-2020

2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Omisión por parte del contratista de los bienes y servicios contratados.	Posibles defectos en la provisión de los bienes y/o servicios que ejecuta el contratista.	4	4	8	Externo	Contratista	Informes periódicos al supervisor del contrato. Suscripción de la Póliza correspondiente.	3	2	5	MEDIO	No	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisiones permanentes de la ejecución por medio de evaluaciones a los formatos diligenciados e informes.	Durante la totalidad de ejecución del contrato.
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demoras en la prestación del servicio logístico.	Retraso en las actividades programadas.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento. Otorgamiento de la Póliza de cumplimiento.	2	2	4	BAJO	No	Contratista.	A partir del momento en que inicia el contrato.	Durante toda la ejecución del contrato.	Supervisor del contrato – Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
4	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Posibilidad de declarar desierto el proceso de selección.	No habría lugar a la ejecución de las actividades.	3	4	7	Alto	Administración departamental	Iniciar nueva contratación inmediatamente.	1	1	2	BAJO	No	Administración departamental.	A partir del momento en que se declare desierto.	Durante toda la ejecución.	Seguimiento permanente por parte de la supervisión.	Mensual.

5	General	Externo	Ejecución	Económico	Deficiente calidad del servicio prestado.	Posibles defectos con la provisión de los bienes y/o servicios que ejecuta el contratista.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para la calidad del servicio. Otorgamiento póliza calidad del servicio.	2	2	4	BAJO	No	Contratista.	08/1018	08/1018	Supervisor del contrato – Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
6	General	Externo	Ejecución	Económico	No pago de salarios y prestaciones Sociales a equipo de trabajo	Posibles reclamaciones por no pago de salarios y prestaciones sociales.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Se realizara seguimiento a la certificación de pagos y paz y salvo que le hará el contratista a su equipo de trabajo.	2	2	4	BAJO	No	Contratista.	06-2018	12-2018	Supervisor del contrato – Durante la liquidación del contrato.	Durante la liquidación del contrato.

RESPONSABLE

CARLOS GERARDO GONZÁLEZ ORTEGA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró:	David Andrade Delgado	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo Programa GRD
Revisó	Fernando Rodríguez	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo SGD

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

MATRIZ DE RIESGOS

ANEXO No. 2.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CMGRD PARA REALIZAR SIMULACROS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" - EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7° y 12° (Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada. Para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

												Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Inadecuada planeación de la ejecución del contrato.	Retraso en el cumplimiento del objeto.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar una planificación adecuada siguiendo las recomendaciones técnicas y conforme a la experiencia del proponente.	2	2	4	BAJO	NO	Contratista	08/1018	08/10/18	Supervisor del contrato – Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.

		BOYACÁ			
MC-056-2020	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN SOBRE EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES EN EL MUNICIPIO DE LA TOLA (N)	Nariño: La Tola	$ 21.000.000	15-10-2020

3.3 INDICADORES ECONÓMICOS: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral segundo del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que "la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios", ésta expresión da a entender que es facultad dispositiva de la Gobernación del Putumayo solicitarle al contratista para los proceso de selección de mínima cuantía, el cumplimiento de determinados indicadores económicos. Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros.

3.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación el sector analizar es el de comercio al por mayor sector donde se desarrollan las actividades de los proveedores que se relacionan con el objeto de la contratación específicamente en las actividades y de conformidad con el **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS** las personas interesadas tendrán que contar con la siguiente clasificación o equivalente en los anteriores medios de categorización.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
86000000	86100000	86101700	86101714	Servicios de Formación Profesional en ejecución a una ley
44000000	44110000	44112004	44112004	Planificación de reuniones

3.5 ANÁLISIS LEGAL

El presente proceso de contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación pública en Colombia, de conformidad con las mencionadas normas, el contratista se seleccionará a través del Proceso de Mínima Cuantía. El contrato se regirá por las normas comerciales y civiles pertinentes.

4. ANÁLISIS DE RIESGO

Ver. Matriz de riesgo.

Atentamente,

RESPONSABLE

CARLOS GERARDO GONZÁLEZ ORTEGA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró:	David Andrade Delgado	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo SGD	
Revisó	Fernando Rodríguez	Secretaria de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo SGD	